



**Propuesta de provisión de 1 plaza de PROFESOR AYUDANTE DOCTOR, convocada a concurso público por Resolución de fecha 01/07/2015 (BOUC 03/07/2015), código 0107/PAD/012 del área de conocimiento de Antropología Social adscrita al Departamento de Antropología Social de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.**

De acuerdo con lo dispuesto en la base VI de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>Puntuación Total</b>
SANZ ABAD, Jesús	8,01

Para ser propuesto como Profesor Ayudante Doctor será necesario alcanzar una puntuación superior a 6 puntos como suma de los apartados 1 a 5 del baremo.



**2º Los criterios de valoración que la Comisión ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo son los siguientes:**

**APARTADO 1: Actividad Investigadora en el ámbito de conocimiento: hasta 5 puntos**

- 1.- Publicaciones Científicas: artículos en revistas científicas (indexadas y no indexadas), libros, capítulos de libro (hasta 3 puntos)
- 2.- Proyectos de Investigación: competitivos y no competitivos (hasta 1 punto)
- 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos: nacionales e internacionales (hasta 1 punto)
- 4.- **APARTADO 2: Actividad y capacitación Docente en el ámbito Universitario y dentro del ámbito de conocimiento: hasta 2 puntos**
  - cantidad y calidad de la docencia impartida (hasta 2 puntos)

**APARTADO 3: Formación Académica y Profesional relacionada con el ámbito de conocimiento: hasta 2 puntos**

- 5.- Premio Extraordinario de Doctorado (0,5 puntos)
- 6.- Becas FPU/FPI o similares (hasta 0,5 puntos)
- 7.- Ayudante de Universidad (hasta 0,5 puntos)
- 8.- Becas Post-doctorales (hasta 0,5 puntos)
- 9.- Actividad profesional directamente relacionada con el ámbito de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)
- 10.- **APARTADO 4: Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la UCM: hasta 1 punto**
- 11.- **APARTADO 5: Otros méritos: hasta 1 punto**
  - Otros títulos (hasta 0,6 puntos)
  - Dirección de TFM/tesis/DEA/TFG en el ámbito de conocimiento (hasta 0,2 puntos)
  - Otros (hasta 0,2 puntos)
- 12.- Suma de los totales de los apartados 1 al 5



La Comisión en su constitución acordó sí  /no  realizar una entrevista personal con los candidatos que superen 6 puntos como suma de los apartados 1 a 5 del baremo



3º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

APELLIDOS Y NOMBRE	Actividad Investigadora Hasta 5 puntos				Actividad y Capacitación Docente hasta 2 puntos	Formación Académica y Profesional Hasta 2 puntos						Mérito preferente Estancias hasta 1 punto	Otros méritos hasta 1 punto	Total	Entrevista hasta 2 puntos	Total
	1	2	3	Total		4	5	6	7	8	9					
Sanz Abad, Jesús	2,6	0,9	0,75	4,25	2	0	0,3	0	0,1	0,2	0,6	0,36	0,8	1,16		8,01
Megías López, Jesús	2,2	0,4	0,45	3,05	1,9	0	0	0	0	0,5	0,5	1	0,6	1,6		7,05
Ahmed Mohamed, Karim	1,7	0,6	0,35	2,65	1,1	0	0,4	0	0	0,4	0,8	0,96	0,4	1,36		5,91
Paniagua López, Julián Antonio	1,9	0,3	0,45	2,65	1,2	0	0,05	0	0	0,3	0,35	1	0,1	1,1		5,3
Malaina Martín, Álvaro	1,2	0,1	0,6	1,9	0,4	0	0,5	0	0,5	0,1	1,1	1	0,4	1,4		4,7
Hernández Cordero, Ana Lucía	1,4	0,5	0,5	2,4	0,7	0	0,4	0	0	0,2	0,6	0,42	0,4	0,82		4,52

**APARTADO 1: Actividad Investigadora en el ámbito de conocimiento: hasta 5 puntos**

- 13.- Publicaciones Científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 14.- Proyectos de Investigación (hasta 1 punto)
- 15.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)
- 16.- **APARTADO 2: Actividad y capacitación Docente en el ámbito Universitario y dentro del ámbito de conocimiento: hasta 2 puntos**

**APARTADO 3: Formación Académica y Profesional relacionada con el ámbito de conocimiento: hasta 2 puntos**

- 17.- Premio Extraordinario de Doctorado (0,5 puntos)
- 18.- Becas FPU/FPI o similares (hasta 0,5 puntos)

- 19.- Ayudante de Universidad (hasta 0,5 puntos)
- 20.- Becas Post-doctorales (hasta 0,5 puntos)
- 21.- Actividad profesional directamente relacionada con el ámbito de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)
- 22.- **APARTADO 4: Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la UCM: hasta 1 punto**
- 23.- **APARTADO 5: Otros méritos: hasta 1 punto**
- 24.- Suma de los totales de los apartados 1 al 5
- 25.- Puntuación Entrevista (si tiene lugar): hasta 2 puntos



Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el art. 107.5 de los Estatutos de la Universidad Complutense aprobados por Decreto 58/2003, podrá interponerse, en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación y mediante escrito dirigido al Sr. Rector Magfco., reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid,

El/La Presidente/a de la Comisión

El/La Secretario/a

Firmado:

Firmado:

Firmado:

Firmado:

Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día 30 de septiembre de 2015

Fdo: Encarnación Martínez Rodríguez